

Anexo 3. Marco normativo del sistema de adquisiciones públicas

Normativa que rige las adquisiciones públicas

	Normativa	Descripción
Rango constitucional	Constitución Política de la República de Guatemala	Norma de mayor jerarquía dentro del ordenamiento jurídico guatemalteco. El Título V regula la estructura del Estado y el Capítulo III del mismo reconoce a la Contraloría General de Cuentas como entidad fiscalizadora de los ingresos y egresos de las instituciones públicas, incluyendo a contratistas y cualquier persona que administre fondos del Estado. El Capítulo IV establece lineamientos sobre el régimen financiero, entre ellos la obligación de aprobar anualmente el Presupuesto General, incluyendo los procesos de contratación.
Normativa de carácter constitucional	Ley de Orden Público, Decreto 7, de la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala	Permite, en contextos de emergencia nacional o estados de calamidad, aplicar regímenes de excepción para adquisiciones. En estos casos, se justifica la contratación directa sin necesidad de licitación o cotización, conforme lo establece el artículo 44, literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado.
Normas ordinarias	Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92 y sus reformas, Congreso de la República de Guatemala)	Regula todos los procedimientos de adquisición por parte de entidades que administran fondos públicos. Clasifica las contrataciones en modalidades competitivas (licitación, cotización), específicas (baja cuantía, compra directa, procedimiento único) y de excepción. También incorpora herramientas como el contrato abierto y la subasta electrónica inversa.
	Ley de lo Contencioso Administrativo (Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala)	Regula los mecanismos de impugnación ante actos administrativos. Es clave en las contrataciones, ya que permite impugnar resoluciones como la aprobación de bases o adjudicaciones contractuales.

	Normativa	Descripción
	Ley de Creación del Instituto de Recreación de los Trabajadores de Guatemala (Decreto 1528 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala)	Contiene una disposición que autoriza al IRTRA a realizar adquisiciones directamente con recursos propios, sin sujetarse a la Ley de Contrataciones del Estado.
	Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97 y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala)	Define principios de eficiencia, transparencia y legalidad en la ejecución del gasto. Introduce la obligación de emitir una Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y una Constancia de Disponibilidad Financiera (CDF) antes de contratar. Estas constancias aseguran la existencia de crédito presupuestario y cuota financiera, y deben publicarse en Guatecompras como anexos de los contratos. También regula aspectos específicos para municipalidades y contratos multianuales.
	Código de Trabajo (Decreto 1441, y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala)	El artículo 272, reformado por el Decreto 7-2017, impide que empresas con sanciones laborales pendientes participen en procesos de contratación con el Estado.
Normativa ordinaria por medio de Acuerdos Gubernativos	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Acuerdo Gubernativo 122-2016)	Desarrolla las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, incluyendo definiciones legales, requisitos y funciones de las Juntas de Licitación y Cotización, regulación de modalidades específicas, casos de excepción y prórrogas contractuales. Tiene un rol clave en la interpretación y aplicación práctica del marco legal.**: Regulan los perfiles de usuario, plazos de publicación, estatus y registros dentro de la plataforma Guatecompras.
	Reglamento del Registro General de adquisiciones del Estado (Acuerdo Gubernativo 170-2018)	Regula la inscripción y precalificación de proveedores ante el RGAE, estableciendo aranceles y requisitos para personas individuales y jurídicas, nacionales y extranjeras.

	Normativa	Descripción
	Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acuerdo Gubernativo 540-2013)	Desarrolla los sistemas presupuestarios y contables del Estado, con énfasis en el presupuesto por resultados y la transparencia en el uso de recursos vinculados a adquisiciones públicas.
Acuerdos ministeriales	Directrices para el Fortalecimiento y Mejora Continua del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Acuerdo Ministerial 439-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas)	Establecen mecanismos de automatización y mejora continua para Guatecompras, integrando procesos con otros sistemas del MINFIN.
	Requisitos y Metodología de Inscripción y Precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado (Acuerdo Ministerial 563-2018, del Ministerio de Finanzas Públicas)	Define los procedimientos técnicos y requisitos legales para habilitar a personas individuales o jurídicas como proveedores del Estado.
	Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública (Acuerdo Ministerial 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas)	Exige documentación adicional en las ofertas para prevenir lavado de dinero y conflictos de interés. Incluye la obligación de incorporar cláusulas anticorrupción en bases y contratos.

	Normativa	Descripción
	Normas para la vinculación del Sistema Guatecompras con el Siges y el Sicoin-Web, (Acuerdo Ministerial 01-2006, del Ministerio de Finanzas Públicas)	Emitidas de forma transitoria, estas normas buscaron incorporar contratos anteriores al sistema Guatecompras y fortalecer la transparencia en la ejecución del gasto público. Establecen la obligación de las unidades ejecutoras de asegurar la interoperabilidad entre los sistemas Guatecompras, SIGES y SICOIN al momento de realizar los pagos derivados de cualquier modalidad regulada en la Ley de Contrataciones del Estado.
Resoluciones	Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras) Resolución 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas	Regulan los perfiles de usuario, plazos de publicación, estatus y registros dentro de la plataforma Guatecompras.
	Normas para el uso de la Modalidad de Subasta Electrónica Inversa (SEI) en Guatecompras: Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Resolución 28-2020, de la Dirección General	La presente resolución tiene por objeto normar, desarrollar y facilitar el procedimiento, los aspectos técnicos y la publicación del proceso que se desarrolla bajo la modalidad de adquisición pública de subasta electrónica inversa en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (Guatecompras), ya que el procedimiento de esta modalidad se desarrolla a través del sistema, en el cual los postores habilitados realizan las pujas de forma pública, electrónica y en tiempo real.

	Normativa	Descripción
	de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas	
Circulares	Lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación y publicación de la Programación Anual de Compras (PAC), ejercicio fiscal 2025 Circular Digae 001-2024, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas	Norma temporal que regula el procedimiento y calendario para la elaboración y modificación del Plan Anual de Compras del ejercicio fiscal 2025.
	Promoción de las Prácticas de Compras Públicas Sostenibles en concordancia con las Prioridades del Desarrollo Humano en Guatemala “Solvencia de Faltas de Trabajo y Previsión Social” Circular Digae 001-2022	Establece como requisito la presentación de solvencia de faltas laborales y previsión social en algunos procesos de contratación. Su obligatoriedad fue suspendida temporalmente por limitaciones operativas del Ministerio de Trabajo.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI).